



ANUNCIO

JULIÁN NIEVA DELGADO, PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

HACE SABER

Que con fecha 7 de septiembre de 2018, el Consejo de Administración en sesión ordinaria ha adoptado los siguientes acuerdos en los términos que se señalan:

1.- “2.- ESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR D. GONZALO DÍAZ ROSADO EN RELACIÓN CON LA REALIZACIÓN DEL CURSO PARA PODER FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO – O.E.P 2015.

(...)

PRIMERO.- Estimar la reclamación presentada por D. Gonzalo Díaz Rosado (fecha 3 de agosto de 2018 y Registro de Entrada nº 1522), dado que por circunstancias médicas sobrevenidas no ha podido realizar el curso de formación (la documentación justificativa de los hechos obra en el expediente correspondiente).

Por lo que se acuerda que en el momento en el que el aspirante realice y supere el curso preceptivo, será incluido en la bolsa de trabajo – categoría de bombero, atendiendo al orden de puntuación.

SEGUNDO.- Debido al coste que supondría la realización exclusiva e individualizada de un curso de formación de este tipo y dado que nos encontramos ante circunstancias extraordinarias y ajenas a este Consorcio, el interesado realizará el curso cuando se alcance el cupo necesario para que la realización del mismo sea viable. Circunstancia que se pondrá en conocimiento del interesado llegado el momento.

TERCERO.- Si el interesado supera el curso, el acto de inclusión en la respectiva bolsa de trabajo se llevará a cabo por Resolución de Presidencia.



CUARTO.- *Notificar este acuerdo al interesado a los efectos oportunos, comunicándole así el régimen de recursos del que dispone”.*

2.- “3º.- CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO – O.E.P. 2015.

(...)

PRIMERO.- *Constituir la Bolsa de trabajo (categoría de Bombero) derivada del desarrollo de la Oferta de Empleo Público 2015, quedando incluidos los aspirantes que hayan superado el curso de formación específico, cumplan los requisitos del anuncio y ordenados según las puntuaciones finales obtenidas, en orden decreciente aportando el resultado reflejado en Anexo I adjunto a esta propuesta de acuerdo.*

Todo ello teniendo en cuenta la reclamación presentada por D. Gonzalo Díaz Rosado (Registro de Entrada nº 1522 y fecha 3 de agosto de 2018).

SEGUNDO.- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicar en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Consorcio el presente acuerdo poniendo a disposición de los interesados el régimen de recursos correspondiente de conformidad con la legislación vigente”.*

El ANEXO I aporta el siguiente resultado:

	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1	54023562N	COBOS GONZÁLEZ, JAVIER
2	23033012F	DÍAZ DEL CAMPO RUIZ DE PASCUAL, JESÚS VICENTE
3	44350780H	RODENAS PÉREZ-HIGUERAS, JAIME
4	54064759Q	RODRÍGUEZ PEDREGAL, JESÚS
5	25733499H	MARTÍNEZ CERVANTES , ANTONIO
6	05314921N	IGLESIAS DÍAZ, JAVIER
7	75154052B	SORO SIMÓN, DAMIÁN
8	54096359Z	DÍAZ RÍOS, GUILLERMO

9	03888908E	BERLANGA HIDALGO, ALBERTO
10	31000962K	MONTORO ÁLVAREZ, JOSÉ VÍCTOR
11	03147118M	MARÍN MEDINA, ARON
12	53143706K	CASTRO URBANO, MANUEL
13	04212686Y	ALCÁZAR VELÁZQUEZ, JUAN CARLOS
14	05705864R	BENÍTEZ DOCE, ÁLVARO
15	05707432M	PALAZÓN ALACID, LUIS
16	30242069J	RUIZ TORIBIO, AITOR
17	03904340K	ALEMÁN GARCÍA, ÁLVARO
18	05695630W	MARTÍNEZ ARANDA, JOSÉ ENRIQUE
19	06277754L	HUETE HERVÁS , OSCAR
20	75149438C	PÉREZ RUIZ, ALONSO
21	76423893E	GUERRA CUESTA, IGNACIO
22	02723709ª	MAQUEDA JURADO, JESÚS
23	04613425Q	DIAZ MISTROT, JAVIER JUAN
24	47081440A	PERALTA RAYA, VÍCTOR
25	30970279C	VIDARTE BERMEJO, MANUEL
26	44773959C	GUERRERO PANCORBO, CARLOS
27	76881810D	CHAVES FERNANDEZ, MANUEL
28	48913289V	MARCO MOLINA, FRANCISCO JAVIER
29	05707316G	GARRIDO SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS
30	05920095X	GARCÍA FRANCO, FRANCISCO JOSE
31	74861168D	PEREZ LOPEZ, RODRIGO
32	30987708S	GRACIA LUQUE, ANTONIO M.
33	X3991706X	MOLINA RODRIGUEZ, FRANCISCO EMILIO
34	02713391N	GUTIERREZ ECHEVARRIA, SARA
35	15501152A	LOMAS MORAGO, MANUEL
36	53665051W	GARCIA RUBIO, ALVARO
37	47039001E	MANDADO CASTELANY, CHRISTIAN
38	53810309S	MURCIA COSGAYA, MANUEL
39	76653377N	VIVES VIEDMA, VICTOR MANUEL
40	47460651J	RICIS MARFIL, RAUL
41	75144816K	DIAZ FRANCIA, CARLOS
42	26811113J	JIMENEZ FERNANDEZ, MARIO ALBERTO
43	02725821E	PARRALES MARIA, MARIO
44	48511398M	RODRIGUEZ VAZQUEZ, FRANCISCO M
45	78969584G	MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER
46	26230011Y	BLASCO CARRILLO, AGRIPINO

47	50610256K	APARICIO FERNANDEZ, JESÚS
48	74867413K	SÁNCHEZ RAMOS, PABLO
49	32087405J	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JAVIER
50	48648770K	PÉREZ FLORES, EUGENIO
51	74880417F	LOPEZ GARCIA, ELIAS
52	14311727T	BAEZA SANZ, ALEJANDRO
53	50223734Z	ANGULO AZABARTE, RICARDO
54	70938613N	CANTOS PEREZ, PEDRO FRANCISCO
55	25729254M	GONZALEZ VAREA, JOSE MIGUEL
56	53577413V	TORRES RODRIGUEZ, JOSE LUIS
57	76920386Z	MEDINA HIDALGO, DIEGO
58	53623299H	NAVARRO MORENO , MANUEL
59	44598721L	RAMIREZ GIL, FRANCISCO
60	71219246E	SIMO JIMENEZ, HECTOR
61	45651752H	CARPES GARRIDO, DAVID JESUS
62	05713517H	ROJO BRAVO, DAVID
63	05690924B	ALONSO SERRANO, PABLO
64	53352405H	SUAREZ RAMOS, DAVID
65	30827815H	CRUZ MARTINEZ, JUAN JOSE
66	48566996N	OJEDA RODRIGUEZ, MANUEL
67	74643817P	FLORIDO SORIANO, ALFONSO

68	05713517H	DIEZMA POZUELO GABRIEL
69	70877191T	MORALES PÉREZ ADRIÁN
70	44412225F	HINOJAL RAMOS JOSÉ LUIS
71	30987708S	ORTEGA BELMONTE JAVIER LUIS
72	05705864R	LÓPEZ PECO JOSÉ JAVIER
73	53352405H	GONZÁLEZ GARCÍA DE CASTRO ANT
74	5363299H	ALONSO PERALTA LUIS ALFONSO
75	X3991706X	TATTOLI DEVOTO ALESSANDRO A
76	02713391N	PAREJO AMOR PABLO



Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, puede presentar a su elección:

- Recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

- Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la fecha de notificación de este acuerdo.

Si opta por presentar el recurso de reposición, el plazo para dictar la resolución y notificación del mismo será de un mes; y contra la desestimación expresa, o presunta por el transcurso del plazo de un mes podrá presentar recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de todo ello podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Ciudad Real, a 12 de septiembre de 2018.